



Regidores

Zapotlán el Grande



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E |

Quien motiva y suscribe **LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES**, en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,41,49 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 87, 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UNIDAD DE PLANEACIÓN, LA SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA "AV. CD. GUZMAN" POR "AV. AGUSTIN SERGIO MORENO VELASCO" EN EL FRACCIONAMIENTO LOS AGUSTINES DE ESTA CIUDAD**, fundado lo anterior en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; igualmente señala que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado; los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

II. Que el artículo 8 Constitucional señala:

Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.





Regidores

Zapotlán el Grande

III. En virtud de lo anterior, la suscrita con fecha 06 de noviembre del presente año la suscrita recibí solicitud del Señor Agustín Moreno Gutiérrez, quien es descendiente del finado Sergio Agustín Moreno Velasco, mediante el cual solicita sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento que la calle del ingreso principal a la central camionera que actualmente lleva el nombre de Av. Cd. Guzmán, cambie de nombre a Av. Agustín Sergio Moreno Velasco, éste último que el año 2002 hiciera una donación onerosa al Municipio del terreno de 45,734.98 metros cuadrados, para la edificación de la actual central camionera, motivando dicho argumento para que se proponga el cambio de nombre de la Av. Cd. Guzmán por Av. Agustín Sergio Moreno Velasco. Se adjunta copia de la solicitud.

IV. Dado que conforme lo establece el artículo 8 Constitucional previamente citado es obligación de toda autoridad dar curso a las solicitudes que se reciban debiendo recaer respuesta debidamente fundada y motivada, es por ello que resulta oportuno citar lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco y sus Municipios que cita:

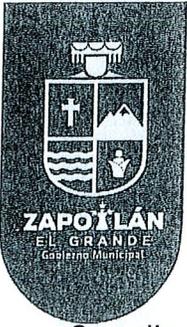
Artículo 50. Cuando un escrito sea presentado ante un órgano incompetente, éste debe remitir el expediente en un plazo máximo de cinco días hábiles a la autoridad competente, notificándole este hecho en el mismo plazo a su promovente.

V. En razón y con fundamento en el precepto anterior, es relevante señalar y turnar a la autoridad competente la solicitud que se presentó ante la suscrita, siendo en este caso la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Unidad de Planeación, ambas adscritas a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, conforme lo advierte el artículo 7 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y que a mayor abundancia señala:

Artículo 7.- La Dirección en conjunto con la Unidad deberá revisar, evaluar, y proponer la nomenclatura de las vías y los espacios públicos del municipio, e informarlos a la Comisión, para que ésta, presente el correspondiente dictamen para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

De lo anterior, queda claro que para que este Honorable pleno se encuentre en condiciones de emitir su resolución respecto a la solicitud planteada se requiere en primer lugar que tanto la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Unidad de Planeación de dicha





Regidores

Zapotlán el Grande

Coordinación, realicen el procedimiento establecido en el capítulo V denominado "DE LA ASIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN A LA NOMENCLATURA", para que se cumplan los requisitos y los procedimientos correspondientes, y consecuentemente se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios para su dictaminación y posterior autorización ante este Ayuntamiento.

VI. Por todo lo expuesto, cabe hacer hincapié que en atención a la sensibilidad que guarda la petición, pues se trata de familiar directo del posible reconocido señor Sergio Agustín Moreno Velasco con la propuesta de cambio de nombre, la suscrita en respeto a ello consideré prudente que el pleno del Ayuntamiento conociera de la petición que se le eleva para que siga con el procedimiento correspondiente.

Por consecuencia, lo procedente es darle trámite a la solicitud mediante el turno a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Unidad de Planeación referida en párrafos anteriores para que se revise la misma y se realice el trámite que corresponda conforme al Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley del Procedimiento Administrativo, artículo 7, 26 y 27 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien elevar a esta soberanía el siguiente

ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO.- Se turne a la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Unidad de Planeación adscritas a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, la solicitud de cambio de nombre presentada por el C. Agustín Moreno Gutiérrez, la solicitud de cambio de nombre de la "Av. Cd. Guzman" por "Av. Agustín Sergio Moreno Velasco" en el fraccionamiento Los Agustines de esta ciudad, de conformidad con los dispositivos señalados en el presente.





Regidores

Zapotlán el Grande

SEGUNDO: Se instruya a la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Unidad de Planeación adscritas a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, para que emitan respuesta debidamente fundada y motivada respecto a la solicitud que se turna.

TERCERO: Se instruye y se Faculta al Secretario General Lic. Higinio del Toro Pérez, para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la citada Ley del Procedimiento Administrativo, notifique de los acuerdos tomados en la presente iniciativa al solicitante C. Agustín Moreno Gutiérrez.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño”

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. Diciembre 15 de 2017.



LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL
SALA DE REGIDORES



Cd. Guzmán Jal. Mpio. De Zapotlán el Grande. Lunes 6 de Noviembre de 2017

LCC. MARIA LUISJUAN MORALES

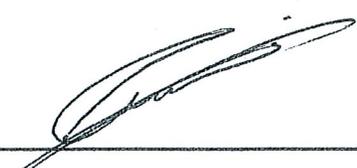
Regidora de Participación Ciudadana y Vecinal Del H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE.

Presente.

ASUNTO: Solicitud.

El que suscribe ciudadano Sr. Agustín Moreno Gutiérrez se dirige a usted para saludarla y desearle éxito en las actividades que le han sido asignadas como regidora de este H. ayuntamiento y así mismo solicito a usted de la manera más atenta poner a consideración de todos los regidores de esta administración , sea puesto el nombre de mi padre ya fallecido El Sr. Agustín Moreno Velasco a la calle o ingreso de la central camionera de esta ciudad, ya que mi padre tuvo a bien donar el terreno que era de su propiedad, para ahí edificar la que actualmente es la nueva central camionera, con esto queremos rendir un homenaje y agradecimiento a él por su gran ayuda a nuestro municipio de Zapotlán el Grande. Su servidor, mi familia y así como muchos ciudadanos que durante muchos años conocieron a mi padre creemos que sería un gran detalle por parte de esta administración municipal.

Sin más por el momento y en representación de toda mi familia, quedo a sus respectivas órdenes para cualquier duda, aclaración. Y de antemano muchas gracias. Esperando una respuesta favorable a esta petición.


Sr Agustín Moreno Gutiérrez



CD. Guzman Jal. Mpio. De Zapotlan el Grande. Lunes 8 de Noviembre de 2010.

LOC. MARIA LUISA MORALES

Registro de Participacion Ciudadana y Vecinal De Zapotlan el Grande

Presupuesto

Actividad 01

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores ciudadanos Sr. Agustin Moreno Garcia y Sr. Agustin Moreno Garcia sobre el resultado de la votacion en las actividades que se realizaron durante el mes de octubre de 2010. El Ayuntamiento y sus comisiones de trabajo han considerado con respeto a la consideracion de los señores ciudadanos Sr. Agustin Moreno Garcia y Sr. Agustin Moreno Garcia el nombre de la calle o ingreso de la casa o finca que se desea registrar. Para ello se hizo un listado de las actividades que se realizaron durante el mes de octubre de 2010. El Ayuntamiento y sus comisiones de trabajo han considerado con respeto a la consideracion de los señores ciudadanos Sr. Agustin Moreno Garcia y Sr. Agustin Moreno Garcia el nombre de la calle o ingreso de la casa o finca que se desea registrar. Para ello se hizo un listado de las actividades que se realizaron durante el mes de octubre de 2010. El Ayuntamiento y sus comisiones de trabajo han considerado con respeto a la consideracion de los señores ciudadanos Sr. Agustin Moreno Garcia y Sr. Agustin Moreno Garcia el nombre de la calle o ingreso de la casa o finca que se desea registrar. Para ello se hizo un listado de las actividades que se realizaron durante el mes de octubre de 2010.